ACUERDO Nro. 94

(de 31 de Agosto de 1932)

Por el cual se deroga el Artículo 8 del Dpto.de Gobierno,Cap.III,del Acuerdo Nro.63,sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente;y se crean dos Empleos.

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de las legales atribuciones que le confiere el Art.169 de la Ley 4a.de 1913,

ACUERDA:

Art.1.-Derógase el Artículo 8 del Capítulo III del Departamento de Gobierno,del Acuerdo Nro.63,sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigen

Art.2.-Créase el Empleo de Guardaparque-Arborizador,con funciones de Policía Municipal para todo lo concerniente con tal ramo,y con una asignación mensual de TREINTA PESOS($ 30.00).

Art.3.-Créase el Empleo de Mesero y encargado del Matadero y Ayudante d Veterinario,con funciones de Policía Municipal en todo lo relacionado con este ramo,con una asignación de TREINTA Y DOS PESOS /// ($ 32.00) mensuales.

Art.4.-Para atender á estos gastos,se tomarán las siguientes partidas: Ciento sesenta y cuatro pesos($ 164.00),que es el sobrante de l partida votada en el Artículo 8 que se deroga,y Ochenta y cuatro pesos($ 84.00) del Artículo 4,Capítulo único del Departamento d H.y Beneficencia,que por elpresente se modifica.

Art.5.-Derógase lo que dispone el Art.1 del Acuerdo Nro.84 de este año, en lo que se refiere al sueldo del Guardaparque-Mesero.

Art.6.-Este Acuerdo regirá desde el diá primero(1) de Septiembre del c rriente año.

Dado en Envigado,á treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Miraellana

Re-

cibido el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y a despacho del Sr. Alcalde.

M. Restrepo G.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

, septiembre primero de mil novecientos treinta y dos.

Publíquese y ejecútese. Duplicado elévese a la Gobernación de Departamento para su aprobación.

Gabriel Gómez J.

Mario Restrepo G.

CERTIFICO: Que el anterio Acuerdo fue publicado por bando hoy cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo día de concurso.

Mario Restrepo G.

Recibido en la Gobernación el 15 de Octubre de 1932 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 17 de Septiembre de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda, El Subsecretario,